

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2097

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
LA CISTERNA,

12 MAYO 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Decreto N° 2440 del 22 de mayo de 2013, se reconoció a Don Francisco Urquejo Pino profesional de educación, su segundo (2°) bienio de experiencia docente a contar del 06 de mayo 2013.
2. Que este profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su tercer (3°) bienio de experiencia docente a contar del 06 de mayo de 2015

DECRETO:

1° **RECONOCESE** a Don **FRANCISCO URQUEJO PINO**, cédula de identidad [REDACTED] del liceo Ciencia y Tecnología, el reconocimiento de su tercer (3°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 06 de mayo de 2015, un total de seis años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
RFF/POF/EVM/jlah.



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"